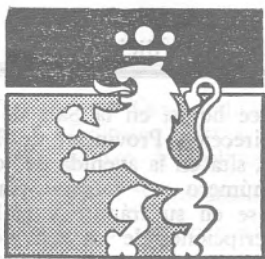


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 20 de Diciembre de 1990

Núm. 290

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA

Siendo necesario y urgente conocer varios asuntos de importancia, entre los que destacan el Anteproyecto del Plan de Obras y Servicios (Cuatrienio 91-94), en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar Sesión Extraordinaria para el día 21 (viernes) del presente mes de diciembre, a las doce horas (12,00 h.) en primera convocatoria y el día 24, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F.

León, 18 de diciembre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario General acctal., José Manuel Valle Cavero. 10523

**

RESOLUCION de la Excmo. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de Ayudante de Máquinas, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de León núm. 173 de 30 de julio de 1990 y por reseña en el BOE número 209 de 31 de agosto de 1990. Finalizado el plazo de presentación

de instancias para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Ayudante de Máquinas, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y de conformidad con la Base 5.ª de las generales publicadas en el BOP de León núm. 38 de 15 de febrero de 1990, y por reseña en el BOE núm. 59 de 9 de marzo de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Ayudante de Máquinas, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1989.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Agúndez Rodríguez, M.ª Nieves
2	Alonso García, José María
3	Alonso Román, José Domingo
4	Alvarez Alvarez, Miguel Angel
5	Alvarez Cuesta, José Antonio
6	Alvarez García, José Antonio
7	Alvarez González, Antonio
8	Aparicio Soto, José Luis
9	Barrientos Domínguez, Jesús
10	Blanco Arredondo, Juan José
11	Cabero Cabero, José Luis
12	Carreño Pajares, María Jesús
13	Combrano Cueto, Carlos
14	Costas Mendaña, Manuel José
15	Díaz Alonso, Juan Luis
16	Díaz Alonso, Víctor Manuel
17	Escapa Montila, María Consolación
18	Estalote Fernández, Carlos
19	Esteban García, Tarsila
20	Falagán García, Santos Javier

21	Fernández Costela, María Cristina
22	Fernández García, Angel Marcelo
23	Fernández Vaquero, Teófilo
24	Ferreras Barreales, Carmen
25	Fidalgo Castaño, Anastasio
26	Fidalgo Fidalgo, Gregorio Virgilio
27	García Fernández, Eladio
28	García Rodríguez, Julio Manuel
29	García Unzueta, Juan Luis
30	González Martínez, José Manuel
31	González Muñoz, Angel
32	González Pérez, Angela
33	Juárez Bandera, Juan Carlos
34	López Camino, Aurora
35	López García, Francisco Javier
36	Marcilla Suárez, Francisco Javier
37	Martín Pérez, Antonio Javier
38	Martínez Riesco, Eulogio
39	Mielgo Martínez, Manuel
40	Miguel Díez, Bernardino
41	Montes Arrimada, Gerardo
42	Morala del Pozo, Juan José
43	Muelas García, Gregorio
44	Orti González, María Angeles
45	Polanco Flórez, Fernando
46	Rodríguez Carro, José Antonio
47	Valderrey Martínez, José Luis

EXCLUIDOS:

—Crespo Bermejo, José (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria, publicada en el BOP de León núm. 173 de 30 de julio de 1990).

—Fuente Martín, José Javier de la (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido

en la convocatoria, publicada en el BOP de León núm. 173 de 30 de julio de 1990).

—Holgado Melón, José Tomás por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria, publicada en el BOP de León núm. 173 de 30 de julio de 1990).

—Lorenzana García, Ismael (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria publicada en el BOP de León núm. 173 de 30 de julio de 1990).

—Mirantes Tuñón, José Roberto (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria publicada en el BOP de León núm. 173 de 30 de julio de 1990).

—Robles Gutiérrez, José Ignacio (por no presentar, junto con el resto de la documentación exigida en la convocatoria, fotocopia compulsada del carnet de identidad).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición, se encuentra expuesta en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 11 de diciembre de 1990.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10382

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

C/. Cipriano de la Hueriga, 4

LEÓN

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de León núm. 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 5 de diciembre de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor Constructores Leoneses Asociados, S. A., cuyo embargo se realizó por diligencias de fechas 27 de julio de 1989 y 25 de junio de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 29 de enero de 1991

a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sita en la avenida de José Antonio, número 1, tercera planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca segunda.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Maestro Nicolás, número cuatro, de ciento sesenta y dos metros y setenta y siete decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle y chaflán que forma esta calle con la de Cardenal Jacinto; derecha, portal de acceso al edificio, rellano de escalera y ascensor, caja de ascensor, cuarto de salas de calderas y local comercial que forma la finca tercera; izquierda, calle Cardenal Jacinto, y fondo, terrenos del Excelentísimo Ayuntamiento de León. Su valor respecto al total de la finca principal es de seis enteros y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho diezmilésimas por ciento=6,2488 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León. Sección Primera B, al tomo 2.499, libro 138, folio 40, finca número 8.448, inscripción 1.ª.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 22.787.800 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación: 15.191.867 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de

los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle de Cipriano de la Hueriga, n.º 4, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (Art. 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existieren postores, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 12 de diciembre de 1990.—
Juan Bautista Llamas Llamas.

10337 Núm. 6736—11.592 ptas.

★ ★

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, 33

PONFERRADA

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social núm. 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra doña María Rocio Nieto Lago, por sus descubiertos con la Seguridad Social; con esta misma fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 3 de diciembre de 1990 la subasta de bienes inmuebles propiedad de doña María Rocio Nieto Lago cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 17 de septiembre de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 25 de enero de 1991 a las once horas, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Sala de Juntas), sita en León, avenida José Antonio, n.º 1; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Finca número 1

Tipo de subasta en primera licitación: 630.000 pesetas.—Tipo de subasta en segunda licitación: 472.500 pesetas.

Finca número 2

Tipo de subasta en primera licitación: 781.000 pesetas.—Tipo de subasta en segunda licitación: 585.750 pesetas.

Finca n.º 3

Tipo de subasta en primera licitación: 430.000 pesetas.—Tipo de subasta en segunda licitación: 322.500 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca número 1: Finca en término de Pradorrey, Ayuntamiento de Brazuelo, al sitio de "La Casilla"; está situada en el kilómetro 331 de la carretera nacional Madrid-Coruña. Linda: Este, Alejo González; Oeste, Miguel Martínez. De una cabida según el título de 8 áreas, 70 centiáreas y según el Registro de 6 áreas y 30 centiáreas. Constituye la parcela 648 del polígono 1.

Libre de cargas y gravámenes.

Valoración: 630.000 pesetas.

Finca número 2: Finca en término de Pradorrey, Ayuntamiento de Brazuelo, al sitio de "La Casilla" y "Camino Viejo"; secana de cuarta, con una cabida según el título de 11 áreas y 65 centiáreas, y según el Registro de 7 áreas y 81 centiáreas. Linda: Norte, campo común de Pradorrey y Requejo; Sur, carretera nacional Madrid-Coruña; Este, Manuel Bajo González y

Marcelino Carro; Oeste, Manuel Bajo González y Feliciano Blanco; constituye la parcela 649 del polígono 1.

Libre de cargas y gravámenes.

Valoración: 781.000 pesetas.

Finca número 3: Finca en término mixto de Pradorrey y Requejo, cereal secano de cuarta, al sitio de "La Casilla", de 4 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, común de Pradorrey y Requejo; Sur, carretera; Este, Vicente García; Oeste, herederos de Justa García. Es la parcela 650, del polígono número 1.

Libre de cargas y gravámenes.

Valoración: 430.000 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4.—Que una vez desierta la primera licitación y antes que dé comienzo la segunda, podrán ser adjudicados los bienes no enajenados por un precio igual o superior al tipo de licitación, previa constitución del correspondiente depósito.

5.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, Avda. Huertas del Sacramento, número 33, de Ponferrada, hasta un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

6.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuere objeto de remate, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Ponferrada, a 10 de diciembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

10384 Núm. 6737—10.440 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural

Advertidos errores en el texto remitido por esta Delegación Territorial inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, número 271, de 26 de noviembre de 1990, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento donde dice: "Subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes en montes de utilidad pública para el año 1990"; debe decir:

"Subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes en montes de utilidad pública para el 1991."

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

La Delegada Territorial, P. A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10385 Núm. 6738—1.872 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29.11.90, adoptó acuerdo de aprobación inicial de los proyectos técnicos siguientes, redactados por el arquitecto D. Fernando Valenzuela Fernández:

—Proyecto técnico de "Urbanización calles en torno al cementerio —primera fase— (calle La Cepeda), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 12.896.195 pesetas.

—Proyecto técnico de "Urbanización de las calles Bastión y San Roque (segunda fase), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 11.502.857 pesetas.

—Proyecto técnico de "Urbanización de la plaza de la Iglesia en Murias de Rechivaldo", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.625.116 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que las personas interesadas puedan examinar los proyectos y en su caso formular reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Juan José Alonso Peranones.

10355 Núm. 6739—1.224 ptas.

VALDERRUEDA

El presupuesto general para 1990, ha sido aprobado definitivamente, por un importe de 46.808.032 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	7.034.173
Cap. 2.—Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.875.016
Cap. 4.—Transferencias corrientes	16.758.854
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	300.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	16.340.000
TOTAL	46.808.043

GASTOS

Cap. 1.—Gastos del personal	6.016.680
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios	16.124.988
Cap. 3.—Gastos financieros	166.230
Cap. 4.—Transferencias corrientes	65.000
Cap. 6.—Inversiones reales	19.899.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.190.359
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	345.786
TOTAL	46.808.043

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 28 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

10123

Núm. 6740—810 ptas.

SOTO Y AMIO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/1990 dentro del presupuesto municipal vigente, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el siguiente resumen a nivel de capítulos.

Capítulos	Consignación anterior	Disminuciones	Aumentos	Consignación final
Cap. 0	10.935.551			10.935.551
Cap. 1	5.982.155		69.960	6.052.115
Cap. 2	12.167.038		100.000	12.267.038
Cap. 4	1.000.000	131.552	1.009.946	1.878.394
Cap. 6	5.664.773	400.000	2.400.000	7.664.773
Cap. 7	5.250.000			5.250.000
Cap. 9	1.404.116			1.404.116
Totales	42.403.633	531.552	3.547.906	45.419.987

Procedencia de los fondos

1. Superávit ejercicio anterior	2.318.354 pesetas
2. Transferencias otras partidas	531.552 pesetas
3. Nuevos ingresos	730.000 pesetas
Total	3.579.906 pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/1988.

Soto y Amio, a 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, César González García.

10124

Núm. 6741—756 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 28 de noviembre de 1990, el proyecto de polideportivo municipal San Andrés del Rabanedo, ubicado en la avenida de la Constitución, núm. 164, redactado por el Sr. Arquitecto don José Álvarez Guerra y presupuestado en 235.772.320 pesetas para las obras por contrata y en 7.948.665 pesetas para expropiaciones, y aprobado en la misma sesión el Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo del referido proyecto de polideportivo, redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Rodríguez Simarro, y presupuestado en pesetas 4.422.500, quedan expuesto al público, de 9 a 14 horas en días laborales, para su examen y reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde accidental (ilegible).

10347

Núm. 6742—792 ptas.

**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 1990, la Ordenanza municipal de circulación y el cuadro de sanciones, queda expuesto a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal del Ayuntamiento

to a horas de oficina, de 9 a 14 horas, para examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

San Andrés del Rabanedo, a 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

10346

Núm. 6743—612 ptas.

CONGOSTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Congosto, 3.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, redactado por el Ingeniero de Canales, Puertos y Caminos, don Isidro Balboa Franganillo, por un importe de ejecución material de contrata de 6.000.000 de pesetas. Se pone de manifiesto al público por plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

2.—Aprobación del proyecto técnico de la obra "Ordenación de Plaza de la Iglesia, en Congosto", redactado por el Arquitecto don Jesús C. Martínez García, con un presupuesto de ejecución material por contrata de 10.000.000 de pesetas. Se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

3.—Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución

de la obra "Abastecimiento de agua y saneamiento de la margen izquierda de la antigua Nacional VI". Siendo las características esenciales, las siguientes:

—Coste total de la obra: 7.145.067 pesetas.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.033.353 pesetas.

—Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 1.820.012 pesetas, que representan el 60 % del coste a soportar por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

4.—Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra "Pavimentación de la calle del Medio", siendo las características esenciales, las siguientes:

—Coste total soportado por el Ayuntamiento: 1.362.391 pesetas.

—Cantidad a distribuir entre los propietarios afectados por las obras: Pesetas 681.195, que representan el 50 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días, a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Congosto, 26 de noviembre de 1990.
El Alcalde (ilegible).

9905 Núm. 6744—1.224 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 21 del presente mes de noviembre, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar los expedientes de imposición de contribuciones especiales por razón de las obras que luego se dirán. De conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora vigente, en relación con el artículo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril se hace saber que los expedientes de que se trata permanecerán expuestos al público por plazo de 30 días en Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo, en su caso, formularse por los interesados las reclamaciones oportunas en el expresado plazo. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo. Asimismo y durante el plazo indicado estarán de manifiesto al público las relaciones de contribuyentes con expresión de sus cuotas individuales, a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados.

A.—Contribuciones especiales por obras de pavimentación de las calles Las Cabeceras en Carrizo de la Ribera.

—Coste de la obra: 5.879.744 pesetas.

—Coste que soporta el Ayuntamiento: 3.104.322 pesetas.

—Porcentaje a aplicar la cantidad anterior: 50 por 100.

—Cantidad a repartir entre los contribuyentes beneficiados: 1.552.161 pesetas.

—Módulo de reparto: metros lineales de fachada:

—Importe metro lineal de fachada: 2.022,65 pesetas.

B.—Contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle La Negrillera en Carrizo de la Ribera:

—Coste de la obra: 6.969.369 pesetas.

—Coste que soporta el Ayuntamiento: 3.240.000 pesetas.

—Porcentaje a aplicar s/la cantidad anterior: 50 por 100.

—Cantidad a repartir entre los contribuyentes beneficiados: 1.864.685 pesetas.

—Módulo de reparto: metros lineales de fachada

—Importe metro lineal de fachada: 5.964,04 pesetas.

C.—Contribuciones especiales por obras de red de distribución de energía en baja tensión en la Huerta Grande de Carrizo de la Ribera:

—Coste de la obra, igual a costo soportado por el Ayuntamiento: 11.046.759 pesetas.

—Porcentaje a aplicar sobre la cantidad anterior: 90 por 100.

—Cantidad a repartir entre los contribuyentes beneficiados: 9.942.083 pesetas.

—Módulo de reparto: Solares de la urbanización

—Importe del solar: 95.596,95 pesetas.

Carrizo de la Ribera, a 26 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

10006 Núm. 6745—1.494 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Aprobado por la Comisión de Gobierno el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de la obra "Separata 3.ª fase instalaciones deportivas en Villaobispo de las Regueras", por medio del presente se expone al público dicho acuerdo por un periodo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Igualmente, y para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra el pliego, se anuncia la apertura del periodo de licitación con el siguiente detalle.

Objeto del concurso: El que queda reseñado.

Tipo de licitación: Se cifra en pesetas 81.804.505.

Plazo de ejecución: Se fija en seis meses contados a partir de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de contratista.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen: En la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: 1.636.090.

Garantía definitiva: Será el 4 % del importe de adjudicación.

Calificación empresarial: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Presentación de proposiciones: En las dependencias de Secretaría y horas hábiles de oficina hasta las catorce horas de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el último BOLETIN OFICIAL. Con arreglo al siguiente modelo de proposición.

D., vecino de, con domicilio en, D.N.I., en plena posesión de su capacidad jurídica

y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar: Enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento a regir en el concurso para la ejecución de la obra "Separata 3.ª fase instalaciones deportivas en Villaobispo de las Regueras", se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de y por un periodo de tiempo de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma).

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Existe el oportuno crédito en el presupuesto de gastos.

Villaquilambre, 22 de junio de 1990.
El Alcalde, Manuel García Santos.

10354 Núm. 6746—4.896 ptas.

VEGA DE VALVARCE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990, aprobó con el quórum de mayoría absoluta concertar con la Diputación P. de León un anticipo reintegrable sin interés con las siguientes características:

Finalidad: Financiar la aportación municipal a las obras de alcantarillado de Herrerías, 1.ª fase.

Importe: Setecientos mil (700.000).

Anualidades: Diez.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del contrato.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Vega de Valcarce, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Lago.

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990, aprobó con el quórum de mayoría absoluta concertar con la Diputación P. de León un anticipo reintegrable sin interés con las siguientes características:

Finalidad: Financiar la aportación municipal a las obras de alcantarillado de La Faba.

Importe: Trescientas mil (300.000).

Anualidades: Diez.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del contrato.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Vega de Valcarce, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Lago.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990, aprobó con el quórum de mayoría absoluta concertar con la Diputación P. de León un anticipo reintegrable sin interés con las siguientes características:

Finalidad: Financiar la aportación municipal a las obras de construcción Cementerio municipal en Vega de Valcarce.

Importe: Ochocientos mil (800.000).

Anualidades: Diez.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del contrato.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Vega de Valcarce, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Lago.

10257 Núm. 6747—1.008 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990 aprobó inicialmente el proyecto de pavimentación del camino de acceso de La Faba a Bargelas, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Neftalí Almarza Fernández, por importe de 7.000.000 de pesetas, el cual permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse dichas reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Vega de Valcarce, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Lago Cerezales.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990 aprobó inicialmente el proyecto de alcantarillado de Herrerías, 2.ª fase, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Neftalí Almarza Fernández, por importe de 4.500.000

pesetas, el cual permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse dichas reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Vega de Valcarce, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Lago Cerezales.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990 aprobó inicialmente el proyecto de pavimentación del camino de acceso de La Faba a La Laguna, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Neftalí Almarza Fernández, por importe de 20.000.000 de pesetas, el cual permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse dichas reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Vega de Valcarce, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Lago Cerezales.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990 aprobó inicialmente el proyecto de alcantarillado de Ruitelán, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Neftalí Almarza Fernández, por importe de 5.000.000 de pesetas, el cual permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse dichas reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Vega de Valcarce, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Lago Cerezales.

10256 Núm. 6748—1.692 ptas.

TRABADELO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto general de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo, 7 de diciembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

10345 Núm. 6749—288 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, a efectos de examen y reclamación.

Si al término de dicho periodo de exposición no se hubiera presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Matadeón de los Oteros, 7 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10342 Núm. 6750—288 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CARRAL

La Junta Vecinal de Carral, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1990, acordó la enajenación de dos parcelas situadas al pago de "La Fuente".

Durante el periodo de quince días podrá ser examinado el expediente, y en su caso, formalizar las reclamaciones pertinentes.

Carral, 7 de diciembre de 1990.—El Presidente Junta, P. A., Felipe Miguélez.

10324 Núm. 6751—216 ptas.

VILLARRIN DEL PARAMO

La Junta Vecinal de Villarrín del Páramo, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1990, ha acordado proceder a la enajenación de las parcelas situadas a "Carro Bercianos" y "Tras del Palacio".

Durante el periodo de quince días podrá ser examinado el expediente, y en su caso, formalizar las reclamaciones pertinentes.

Villarrín del Páramo, 28 de noviembre de 1990.—El Presidente de la Junta, Isidro Pozo Castellanos.

10130 Núm. 6752—252 ptas.

Administración de Justicia

Instancia e Instrucción

Juzgados de Primera

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 745 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovi-

dos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Conrado Castro Martínez, sobre reclamación de 590.715 pesetas de principal y la de 225.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 24 de enero, en a Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 22 de febrero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 22 de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Rústica.—Finca 37 del polígono 1 del plano de concentración parcelaria, terreno regadío, a la Praderona, Ayuntamiento de Vegas del Condado, linda: al Norte, con la número 36 de Vitorio González; Sur, camino de servicio y la número 38 de María Robles; Este, camino, y Oeste, acequia, de 69 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 940, libro 42 de Vegas del Condado, folio 35, finca 3.967. Valorada en la suma de seiscientos noventa y seis mil pesetas.

2.º—Rústica.—Finca 164 del polígono 1 del plano de concentración parcelaria. Terreno regadío a las Panisso, Ayuntamiento de Vegas del Condado. Linda: Norte, no consta; Sur, la 165 de Hermenegildo Prieto; Este, acequia, y Oeste, acequia que la separa del ca-

mino por donde tiene salida, de 52 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 940, libro 42, de Vegas del Condado, folio 157, finca número 4.089.

Valorada en la suma de cuatrocientas dieciocho mil pesetas.

Dado en León a once de diciembre de mil novecientos noventa.—E/. Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

10362

Núm. 6753—6.592 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 344 de 1988 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa.—Vistos por la Ilustrísima señora doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús Cadorniga Martínez, contra doña Purificación-Genoveva González García y Purificación García García, que por su incomparecencia han sido declaradas en rebeldía, sobre reclamación de 884.290 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Purificación Genoveva González García y Purificación García García y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones de las quinientas ochenta y cuatro mil doscientas noventa pesetas reclamadas, intereses de esa suma al interés pactado anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinte de noviembre de 1990.—José Santamarta Sanz.

9762

Núm. 6754—3.816 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado por S. S.ª en providencia del día de la fecha, en el juicio de menor cuantía n.º 312/90, seguido a instancia de don Gregorio Mateos Torices, representado por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Álvarez, contra otros y doña Carmen Álvarez Galán, mayor de edad, soltera y vecina que fue de esta ciudad, c/ San Pelayo, n.º 9-1.º, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a la misma para que pueda comparecer ante este Juzgado y personarse en los autos dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a usar de sus derechos si le conviniere, y con los apercibimientos de que de no hacerlo será declarada en rebeldía procesal y se seguirá el juicio sin más citarle. Se hace constar que las copias de la demnada se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada doña Carmen Álvarez Galán y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa.—La Secretaria (ilegible).

9703

Núm. 6755—2.304 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Requisitoria

Ricardo Rouco Fernández, nacido el 3-6-65, hijo de Angel y de María, natural de Nigran (Pontevedra), domiciliado últimamente en Albares de la Ribera (León), D.N.I. n.º 36.076.066, por el delito de coacciones, lesiones y daños, en procedimiento abreviado núm. 6 del año 1989, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa. E/ Patricia Pomar Sanz.—El Secretario, Jaime de Lamo Rubio.

9611

**

Doña Patricia Pomar Sanz, Acctal. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en el expediente instado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Construcciones Martínez Prada, S. A., con domicilio en Ponferrada, Plaza Julio Lazúrtegui, 12, por

providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos del mencionado empresario, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales y habiéndose nombrado interventores a don Emilio Cubelos de los Cobos, mayor de edad, economista y vecino de Ponferrada y a don Manuel López Farpón, economista y vecino de Ponferrada, y como representante de los acreedores al representante legal de Caja-León.

Lo que se hace saber a los efectos y fines del art. 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa.—E/ Patricia Pomar Sanz.—El Secretario (ilegible).

9793 Núm. 6756—2.088 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32 de 1987, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de Cecilio Rodríguez Blanco, contra Josefa Rodríguez González, Ramón Rodríguez González, D.ª Olga Rodríguez Fernández y desconocidos herederos de Tirso, Dolores y Domingo Rodríguez González, sobre reclamación de partición propiedad, de principal y la de pts. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de enero de 1991 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de febrero de 1991 a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera,

sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día cinco de marzo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Era.—La finca objeto de subasta, está situada en el núcleo de población de San Tirso, perteneciente a la localidad de Cabarcos, del Municipio de Sobrado. Cuenta con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados.

Está ocupada por restos de cajas de pizarra y anteriormente se dedicaba a era de majar. Linda: al Norte, con propiedad de Emilio Sebané; al Sur, con Cecilio Rodríguez; Este, con carretera de Sobrado, y al Oeste, Bautista Méndez.

Valor: 500.000 pesetas.

Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa.—El Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario (ilegible).

10145 Núm. 6757—5.688 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA

Villanueva de las Manzanas

De conformidad al acuerdo alcanzado y aprobado en la Junta General de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Porma, en referencia a los presupuestos para el ejercicio de 1990, es el siguiente:

GASTOS

1. Personal de la Comunidad	4.168.200 ptas.
1.1. Junta de Gobierno Cdad.	15.000 ptas.
1.2. Secretaría	958.200 ptas.
1.3. Pers. Guardería	3.165.000 ptas.
1.4. Otras atenciones	30.000 ptas.
2. Administraciones y Seguridad Social	1.780.000 ptas.
2.1. Seg. Social Guardas	1.526.000 ptas.
2.2. M.º Economía y Hacienda	249.000 ptas.
2.3. Otras retenciones	5.000 ptas.
3. Canon Regulación (C.H.D.)	14.000.000 ptas.
4. Gestión Administrativa y Recaudación	435.000 ptas.
4.1. P. Móvil Inmovilizados	150.000 ptas.
4.2. Material Imprenta	200.000 ptas.
4.3. Cía. Telefónica	25.000 ptas.
4.4. Seguros P. Móvil - Otros	15.000 ptas.
4.5. Gestión Recaudatoria	45.000 ptas.
5. Rep., Conservación y Mat. Acequias	1.567.300 ptas.
5.1. Limpieza de Desagües	1.140.000 ptas.
5.2. Alquiler maq. y compras	100.890 ptas.
5.3. Reparaciones acequias	123.300 ptas.
5.4. Sustitución aceq. y otros	226.410 ptas.
Total gastos	21.950.500 ptas.

INGRESOS

1. Derramas ejercicio 1990	21.927.200 ptas.
2. Sanciones y multas - 1990 C. Riego	23.300 ptas.
Total ingresos	21.950.500 ptas.

Por tanto queda nivelado el capítulo de ingresos y gastos en la cantidad de veintidós millones novecientas cincuenta mil quinientas pesetas.

A su vez, se aprueban las cuotas de riego para la campaña de 1990 en concepto de:

—Derrama por sostenimiento de la Comunidad 225 ptas. por hectárea.

—Derrama por riego en la cantidad de 2.660 ptas. por hectárea.

Dicho presupuesto y relación alfabética de los sujetos a pago por dichas derramas estará a pública exposición por espacio de quince días hábiles a efectos de su examen y posibles reclamaciones de conformidad a los requisitos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo (de 17 de julio de 1958, B.O.E. n.º 171), sin perjuicio de su posible impugnación en alzada ante el Organismo de Cuenca (art. 76.5 de la Ley de Aguas - Ley 29/85 de 2 de agosto).

Publíquese dichos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para publicidad de dicho acto.

Mansilla de las Mulas, a 28 de noviembre de 1990.—Fdo.: D. Eutiquio Barreales Rguez., Pte. Comunidad de Regantes.

10277 Núm. 6735—2.052 ptas.